Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

DICTAMEN N° 074/2022

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

San Lorenzo, 23 de setiembre de 2022

Elaboración de Precios Referenciales correspondiente a la Contratación Directa N° 23/2022 – "SUSCRIPCIÓN A SISTEMA DE BASE DE DATOS FARMACOPEA USP 2022" con ID. 419.485

El Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, en cumplimiento a los Art. 4° y 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", al Art. 7° del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y al Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, expide el presente Dictamen avalando el procedimiento para la Obtención de los Precios de Referencia de los ítems a licitar en el llamado para el servicio de Suscripción a Sistema de Base de Datos Farmacopea USP 2022.

Conforme a lo establecido en el Anexo de la Resolución 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, este Departamento ha obtenido los precios referenciales solicitando cotizaciones a potenciales oferentes vía correo electrónico, como también precios ofrecidos por empresas al público en general.

El Articulo 15 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la estimación del costo de cada operación, las Convocantes deberán considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante.

Para la conformación de los precios referenciales según anexo de la Resolución 1890/20, nos hemos servido de las siguientes fuentes de información:
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el SICP.
4. Precios de potenciales oferentes requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta.

En vista a esto, se adjunta al presente Dictamen los correspondientes antecedentes –Evidencia Documentada– de las diligencias realizadas en relación a la obtención de cada precio.

Lic. Fátima B. Cabañas P.
Jefa del Dpto. de Contrataciones

FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES
"SUSCRIPCIÓN A SISTEMA DE BASE DE DATOS FARMACOPEA USP 2022 "
ID: 419.485

Ítem	Código	Descripción	EE.TT	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Droguería Italquimica S.A.		ID 416.374		Precio Promedio
							Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	
1	81112003-001	Suscripción a Sistema de Base de Datos	SUSCRIPCION A FARMACOPEA USP VERSION 2022 ON-LINE, EN ESPAÑOLACCESO PARA 20 USUARIOS POR 12 MESES, con la finalidad cumplimiento de las Buenas Prácticas de Laboratorio - BPL, conforme al punto 15.10, para las especificaciones en los métodos/ensayos de los controles de calidad de los ítems: especialidades farmacéuticas, suplementos nutricionales, suplementos dietarios, productos de origen vegetal y afines debe disponerse de la versión vigente de la farmacopea.	1	Unidad	Unidad	10.500.000	**10.500.000**	10.000.000	**10.000.000**	**10.250.000**

Lic. Fátima B. Cabañas Piñanez
Jefa Dpto. de Contrataciones
FCQ - UNA

CONTRATO N° 033/2022
CONTRATACION DIRECTA(CD) N° 013/2022
"SUSCRIPCION A FARMACOPEA USP VERSION 2022 ON LINE – AD REFERENDUM" - ID N° 416374.-

Entre el **INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN)**, con **RUC N° 80000638-0**, domiciliado en Avda. Gral. Artigas N° 3973 c/ Gral. Roa del Barrio Santísima Trinidad de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Directora General, **PATRICIA RAMONA ECHEVERRIA MARTINEZ,** con **C.I. N° 1.845.112,** nombrada en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5840/2021, denominado en adelante **"LA CONTRATANTE"**, por una parte; y por la otra, **DROGUERIA ITALQUIMICA S.A,** con **RUC N° 80017185-3,** domiciliada en Rio Yhaguy esq. Colón; de la ciudad de Fernando de la Mora Zona Norte - República del Paraguay, representada para este acto por su Represente Legal, **MARIA NIDIA FARIÑA FLORENTIN**, con **C.I. 815.869,** en adelante denominada **"EL PROVEEDOR"**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente Contrato para la **SUSCRIPCION FARMACOPEA USP VERSION 2022 ON LINE,** en el marco del proceso de **CONTRATACION DIRECTA N° 013/2022, con ID N° 416374**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.-

1. OBJETO DEL CONTRATO.

La suscripción a Farmacopea USP Versión 2022 ON LINE, en el marco del proceso de CD N° 013/2022, con ID N° 416374, que serán suministrados por EL PROVEEDOR, conforme a los derechos y obligaciones que asumen las partes a través de las cláusulas y los documentos que integran el presente Contrato. –

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- El Contrato,
- El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones,
- Los datos cargados en el SICP,
- La oferta del proveedor,
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. –

3. DOCUMENTOS ADICICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del Contrato son: *No aplica.* –

Lic. Patricia Echeverría Martínez
Directora General del INTN

QF María Nidia Fariña Florentín
Representante Legal
Drogueria Italquímica SA

CONTRATO N° 033/2022
CONTRATACION DIRECTA(CD) N° 013/2022
"SUSCRIPCION A FARMACOPEA USP VERSION 2022 ON LINE – AD REFERENDUM" - ID Nº 416374.-

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 416374.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (CD) N° 013/2022, convocado por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), según Resolución INTN N° 207/2022.-

La adjudicación fue realizada por Resolución INTN N° 428/2022.-

6. PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL A PAGAR.

Nro. De Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido) G.	Monto Total (IVA incluido) G.
1	Suscripción a sistema de base de datos, farmacopea USP Versión 2022 on line, en Español, con acceso para 20 usuarios por 12 meses.	Unidad	Unidad	1	10.000.000.-	**10.000.000.-**
					PRECIO TOTAL G.	**10.000.000.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G. 10.000.000.- [guaraníes diez millones] IVA INCLUIDO.

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las suma que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en Pliego de Bases y Condiciones. -

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente contrato tendrá una vigencia, desde la suscripción, hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE LOS SERVICIOS.

Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y Condiciones. –

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo del Organismo de Investigación y Asistencia Tecnológica (OIAT) del INTN.

Lic. Patricia Echeverría Martínez
Directora General del INTN

QF María Nidia Fariña Florentín
Representante Legal
Drogueria Italquimica SA

CONTRATO N° 033/2022
CONTRATACION DIRECTA(CD) N° 013/2022
"SUSCRIPCION A FARMACOPEA USP VERSION 2022 ON LINE – AD REFERENDUM" - ID N° 416374.-

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la firma del contrato. –

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, modificado por Ley N° 6716/2021.-

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. –

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. –

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte de este que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato. -

Lic. Patricia Echeverría Martínez
Directora General del INTN

QF María Nidia Fariña Florentín
Representante Legal
Droguería Italquímica SA

CONTRATO N° 033/2022
CONTRATACION DIRECTA(CD) N° 013/2022
"SUSCRIPCION A FARMACOPEA USP VERSION 2022 ON LINE – AD REFERENDUM" - ID Nº 416374.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 09 días del mes de Setiembre de 2022.

Lic. PATRICIA RAMONA ECHEVERRIA MARTINEZ
Director General
INTN

MARIA NIDIA FARIÑA FLORENTIN
Proveedor
DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.

QF María Nidia Fariña Florentín
Representante Legal
Droguería Italquímica SA

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA ★ DIRECCIÓN GENERAL ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Laboratorio de Control de Calidad de Medicamentos <labcon@qui.una.py>

SOLICITUD DE PRESUPUESTO DE USP EDICION ESPAÑOL EN LINEA 2022

José Felix Alderete <jfelix@italquimica.com.py> 4 de mayo de 2022, 16:45
Para: Laboratorio de Control de Calidad de Medicamentos <labcon@qui.una.py>
Cc: Licitaciones Italquímica <licitaciones@italquimica.com.py>

Buenas tardes Sonia. Ayer se lanzo al mercado la nueva suscripción

El periodo de suscripción empieza cuando se instala el software

USP ON-LINE en español (20 usuarios) 2022, contiene todas las versiones vigentes de las normas y se generaran además los suplementos correspondientes

Esta suscripción tiene un costo de: 10.500.000 Gs – IVA INCL

Aguardo tus comentarios

Saludos

Quim. Farm. José Félix Alderete

Gerente de Ventas

Drogueria Italquimica S.A

Tel. +595(21) 506-629 (R.A)

+ 595 (21) 514-040

Cel. Num. (0991) 921-699

Web: www.italquimica.com.py

italquimica

[El texto citado está oculto]

"El presente correo electrónico puede contener información confidencial y/o reservada de la UNA o de terceros, Sea usted el destinatario o no del presente correo (o responsable de la entrega del mensaje a la persona indicada), no podrá utilizar, copiar, reproducir o distribuir el mensaje de manera total o parcial, sin autorización previa. Los criterios, opiniones, conclusiones y otras informaciones expresadas en el presente correo electrónico son de exclusiva responsabilidad de la persona remitente o usuario, y no implica ningún tipo de responsabilidad para la UNA. La UNA no se hace responsable de cualquier pérdida o daño causado por el uso del correo electrónico o archivos adjuntos. No obstante se recomienda el análisis pertinente del mismo, que incluya los procedimientos inherentes a la verificación de software malicioso antes de su uso. Si ha recibido este mensaje por error, notifique a la UNA por correo electrónico y elimínelo inmediatamente."